

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2023, al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2018-343, informando que la demandante no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho.

Original firmado
NORBÉY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

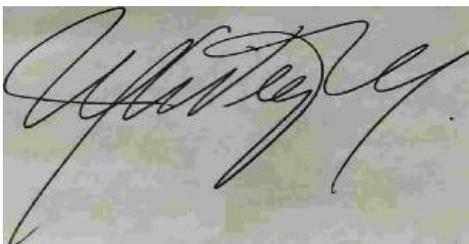
Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante el auto del 28 de marzo del 2022, por lo anterior **SE REQUIERE POR TERCERA Y ÚLTIMA VEZ** a la parte actora y en específico a la señora **FABIOLA DE JESUS AGUIRRE DE LEGUIZAMON** para que, en el término perentorio de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en audiencia celebrada el 30 de septiembre de 2019, en el sentido de informar a esta sede judicial el nombre de los herederos determinados del señor **ROGELIO LEGUIZAMON (Q.E.P.D.)**, so pena de imponer las sanciones de contempla la norma.

Lo anterior deberá estar debidamente soportado documentalmente, anexando además, el registro civil de nacimiento del señor CARLOS ALBERTO LEGUIZAMON AGUIRRE, como quiera que el obrante a folio 81 se torna ilegible.

Así mismo, se informa que el día 05 de julio del año en curso, se allegó por parte de la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. la renuncia al poder general otorgado mediante Escritura Pública No. 3368 del 2 de septiembre de 2019 suscrita por el Representada Legalmente (suplente) de COLPENSIONES.

Por otro lado, se precedentemente expuesto se **REVOCA** el poder inicialmente reconocido a la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. y a su vez a la apoderada sustituta.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 18/01/2024

Por ESTADO N° 4 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**